

ESCRITURA PÚBLICA No. 20160901037P05086

Factura No.: 003-002-000035384

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
Q-BIT S.A.**

OTORGADA POR: QUANTUMBIT S.A. Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y tres de Mayo del dos mil dieciseis , ante mí, ABOGADA MARIA ELENA GARCIA LARA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía Q-BIT S.A., la compañía QUANTUMBIT S.A., de nacionalidad ECUATORIANA, , con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el señor VIVAS HILBRON JUAN JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**:En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

firmado por

MARIA ELENA GARCIA LARA

MARIA ELENA GARCIA LARA

C

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
QUANTUMBIT S.A.	ECUATORIANA		GUAYAQUIL	BALAREZO DELGADO SERGIO RAUL
VIVAS HILBRON JUAN JOSE	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es Q-BIT S.A.. **Artículo Segundo (2°).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL, provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).-**

Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los

actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para

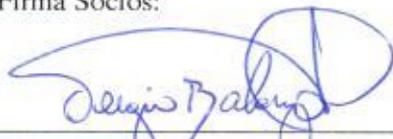
los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
QUANTUMBIT S.A.	799	799.0	799.0	0.0
VIVAS HILBRON JUAN JOSE	1	1.0	1.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) QUANTUMBIT S.A., y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BALAREZO DELGADO SERGIO RAUL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



BALAREZO DELGADO SERGIO RAUL

CEDULA: 0916533102

En Representación de: QUANTUMBIT S.A.



VIVAS HILBRON JUAN JOSE

CEDULA: 0912210408

Firma Notario(a) Público(a):

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'M. Elena Garcia Lara', written over a horizontal line.

ABOGADA MARIA ELENA GARCIA LARA
Identificación: 0914887674

A vertical handwritten line in blue ink, possibly a signature or a mark, located on the right side of the page.

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0916533102
Apellidos y nombres: BALAREZO DELGADO SERGIO RAUL
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION
Fecha de nacimiento: 16/04/1981
Fecha de expedición: 23/05/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: TEC.SUP.COMPU.INFOR.
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: SHIRLEY DELGADO PEÑA
Apellidos y nombres del padre: SERGIO RAUL BALAREZO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0917856650
Número Único de Verificación (NUV): 791668
Uso exclusivo para GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37
GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



791668

Fecha Emisión: 23/05/2016 12:29:31

Válido Hasta: 23/05/2016 12:29:31

Codificación QR



Firma válida

Digitally signed by JOSÉ OSWALDO TRUJILLO FUERTES
Date: 2016.05.23 12:29:31
ECT
Reason: Firma Electrónica
Luzern, Ecuador



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992745304001
RAZÓN SOCIAL: QUANTUMBIT S.A.

NOMBRE COMERCIAL: QBIT
REPRESENTANTE LEGAL: BALAREZO DELGADO SERGIO RAUL
CONTADOR: ROMERO AGUILAR WALTER VALENTIN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/01/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/01/2012
FEC. ACTUALIZACIÓN: 16/10/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE DESARROLLO, FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE SOFTWARE

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: BÁLSAMOS SUR Número: 312 Intersección: Y TODOS LOS SANTOS Piso: 0
Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DETRÁS DE LA IGLESIA LA REDONDA Teléfono Trabajo: 042885970 Web: WWW.QBIT.COM.EC Email:
administracion@qbit.com.ec Telefono Trabajo: 042881112 Celular: 0992162965

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2015000810725

Fecha: 19/10/2015 10:35:58 AM

1912

1912

1912

1912



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992745304001
QUANTUMBIT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	15/01/2012
NOMBRE COMERCIAL:	QBIT	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO, FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE SOFTWARE
ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO DE MERCADEO, PUBLICIDAD, PROMOCION Y COMUNICACION EN TODOS LOS MEDIOS DE DIFUSION
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION Y GESTION DE REDES SOCIALES CONVENCIONALES Y ELECTRONICAS
SERVICIOS DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMAS, PLATAFORMAS Y DISPOSITIVOS INFORMATICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: BÁLSAMOS SUR Numero: 312 Interseccion: Y TODOS LOS SANTOS
Referencia: A DOS CUADRAS DETRAS DE LA IGLESIA LA REDONDA Piso: 0 Telefono Trabajo: 042885970 Web: WWW.QBIT.COM.EC Email:
administracion@qbit.com.ec Telefono Trabajo: 042881112 Celular: 0992162965



Código: RIMRUC2015000810725

Fecha: 19/10/2015 10:35:58 AM

100

100

100

100

ORIGINAL

QUANTUMBIT S.A.

Guayaquil, 10 de junio del 2014

Señor

SERGIO RAUL BALAREZO DELGADO

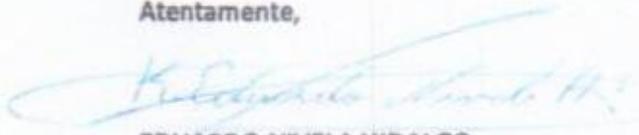
Ciudad.

De mis consideraciones

Por medio de la presente comunico a usted que la junta general de accionistas de la compañía QUANTUMBIT S.A., celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo como PRESIDENTE de la sociedad, por el periodo de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figure ejercer individualmente la representación legal, jurídica y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el notario trigésimo octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 10 de enero del 2012, inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil el 16 de enero del mismo año.

Atentamente,


EDUARDO NIVELA HIDALGO

C.C 0915511711

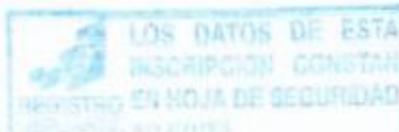
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 10 de junio del 2014


SERGIO BALAREZO DELGADO

C.C 0916533102



REPORT

DATE: 10/10/2023

1. Introduction
2. Methodology
3. Results
4. Discussion
5. Conclusion

The study was conducted in a laboratory setting. The results show a significant increase in the rate of reaction when the temperature was raised from 25°C to 35°C. This is consistent with the Arrhenius equation, which predicts that the rate constant increases exponentially with temperature.

REFERENCES

1. Smith, J. (2018). Kinetics of the reaction between hydrogen peroxide and iodide ions. *Journal of Chemical Education*, 95(12), 2345-2350.

2. Brown, L. (2015). The effect of temperature on the rate of reaction. *Chemistry LibreTexts*, [https://chem.libretexts.org/Bookshelves/General_Chemistry/Book%3A_General_Chemistry_\(LibreTexts\)/04%3A_Chemical_Kinetics/4.1%3A_Rate_of_Chemical_Reaction](https://chem.libretexts.org/Bookshelves/General_Chemistry/Book%3A_General_Chemistry_(LibreTexts)/04%3A_Chemical_Kinetics/4.1%3A_Rate_of_Chemical_Reaction)



NUMERO DE REPERTORIO:33.972
FECHA DE REPERTORIO:17/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:11:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **QUANTUMBIT S.A.**, a favor de **SERGIO RAUL BALAREZO DELGADO**, de fojas **28.876 a 28.878**, Registro de Nombramientos número **9.331**.

ORDEN: 33972



Guayaquil, 21 de julio de 2014

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Faint header text, possibly a title or date, located at the top right of the page.

First main block of faint text, appearing as several lines of illegible characters.

Second main block of faint text, continuing the illegible content.

Third main block of faint text, showing more lines of illegible text.

Fourth main block of faint text, appearing as a distinct section of illegible text.

Fifth main block of faint text, continuing the illegible content.

Sixth main block of faint text, showing more lines of illegible text.

Seventh main block of faint text, appearing as a distinct section of illegible text.

Eighth main block of faint text, continuing the illegible content.

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0912210408
Apellidos y nombres: VIVAS HILBRON JUAN JOSE
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION
Fecha de nacimiento: 28/10/1981
Fecha de expedición: 27/12/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: MARIA ALEJANDRA LOPEZ ARAGUNDI
Fecha de matrimonio: 09/11/2013
Apellidos y nombres de la madre: CECILIA DEL CARMEN HILBRON ZAMBRANO
Apellidos y nombres del padre: JUAN JOSE VIVAS WAGNER

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0917856650
Número Único de Verificación (NUV): 791543
Uso exclusivo para GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37
GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



791543

Fecha Emisión: 23/05/2016 12:26:41
Válido Hasta: 23/05/2016 12:26:41

Codificación QR



Firma válida

Digitally signed by OSWALDO TRUJANO FUERTES
Date: 2016.05.23 12:26:53
ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador

